



El empleo es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C. marzo 13 de 2020

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE202012050000011543
	Fecha	2020-03-13 05:53:43 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
Destinatario	DIEGO ARMANDO VARGAS MEDINA	
Anexos	0	Folios 1
		
COR08SE202012050000011543		

SEÑOR: DIEGO ARMANDO VARGAS MEDINA
DIRECCIÓN: CALLE 2B BIS No. 35-53, BARRIO LOS ALPES
NEIVA – HUILA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	01 DE NOVIEMBRE 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACION

Número Expediente: 2-216-2019

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – FONDO DE RIESGOS LABORALES

CIUDAD: Bogotá, D.C.,

DIRECCION: Cra. 14 N° 99-33 PISO 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO. CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N.).

Cordialmente,


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA.
Coordinadora Grupo Cobro Coactivo.
 Anexos: Un (1) folio
 Proyectó: María Antonia Sánchez 13-03-2020
 Revisó: Omayra Meza P.

<input type="checkbox"/> de Devolución	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Redactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apertado Cautelado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha Z:	U.A.	M:S
AÑO		
Nombre del distribuidor:	Camilo Cortés V.	
C.C. 1.1	250.927	
de Distribución:	DISTR. COCUDO	
Observaciones:	Fechas de Blanca y Rojas Negras contactos internos MASUBO FAXAMA y no reside Diego Vargas	

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
 www.mintrabajo.gov.co

20 78

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO
AUTO**

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 38 de fecha 02 de febrero de 2018, expedida por la Dirección Territorial **HUILA** del Ministerio del Trabajo, se sancionó a **DIEGO ARMANDO VARGAS MEDINA** con domicilio en **CALLE 2B BIS NO 35 - 53 BARRIO LOS ALPES de NEIVA**, con constancia de ejecutoria de fecha 08 de abril de 2019.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$27,343,470.00) MCTE**, con destino al **FONDO DE RIESGOS LABORALES**, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de **EFP MINPROTECCIÓN - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011** y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-41 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de **DIEGO ARMANDO VARGAS MEDINA** en calidad de **EMPLEADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía y/o **NIT No. 7729363**, y a favor del **FONDO DE RIESGOS LABORALES**, administrado por **EFP MINPROTECCIÓN - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011**, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$27,343,470.00) MCTE**, más los intereses causados a partir de 08 de abril de 2019, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de **EFP MINPROTECCIÓN - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011** más las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la **DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS**, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la República Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las **EXCEPCIONES** contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: María Antonia S. 01/11/2019
Revisó: E. Estrada

MINISTERIO DEL TRABAJO	
En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____	
de _____ se presenta el Señor(a) _____	
Identificado(a) con C.C. _____ de _____	
en Calidad de _____	
con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha _____ en el proceso No. _____ y se hace entrega de la respectiva copia.	
EL NOTIFICADO: _____	
EL NOTIFICADOR NOMBRE COMPLETO: _____	
FIRMA: _____	